



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo  
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 272 -2013-MPN/A

Nasca, 08 JUL. 2013

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

#### VISTO:

El expediente No 5726, presentado por doña CELESTE VICTORIA RAMIREZ DE VELASQUEZ, solicita la inclusión de su cónyuge en el Título de Propiedad N° 074, del lote ubicado en la UPTIS EL PORTACHUELO Mz 58 Lote 19.



#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 344-2013- GDU/MPN, la Oficina de Desarrollo Urbano manifiesta que, la administrada presenta solicitud de rectificación de título de propiedad, solicitud que debe ser derivada a la oficina de Asesoría Legal, a fin de dar opinión.



A la solicitud presentada, adjunta partida de matrimonio de fecha 05 de febrero de 1983, con lo cual se prueba que al momento de adquirir el lote, el estado civil de la administrada era el de casada, en consecuencia era pertinente incluir a su conyugue en el documento de transferencia.



Que, el artículo 201.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo general, señala *"Rectificación de errores"*

201.1. Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se alteres lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

201.2. la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original"

Que, se deja constancia de la existencia involuntaria de un error material en el Título de Propiedad N° 074 de fecha 06 de marzo de 2012, por la no inclusión del cónyuge de la administrada.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA  
El Presente Documento es  
"Copia Fiel del Original  
que he tenido a la Vista"  
FECHA: 08 JUL. 2013

Estelgia Yolanda Zamora Laguna  
FEDATARIA

LINEAS Y GEOGLIFOS  
DE NASCA

-PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD-  
RECONOCIDA POR LA UNESCO, EL 17 DE DICIEMBRE DE 1994

PALACIO MUNICIPAL: JR. CALLAO 865  
TELÉFAX: 056 522418 - NASCA - ICA - PERÚ  
WWW.MUNINASCA.GOB.PE - INFO@MUNINASCA.GOB.PE



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo

## SE RESUELVE:



**Artículo Primero.-** MODIFICAR el Título de Propiedad N° 074 de fecha 06 de marzo de 2012. Debiéndose incluir a don **ANDRES MIGUEL VELASQUEZ VALLE**.

**Artículo Segundo.-** ENCARGAR a la oficina de Secretaría General la notificación de la presente.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

*[Handwritten Signature]*  
Pro. **Andrés Miguel Velásquez**  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

El Presente Documento es "Copia Fiel del Original que he brido a la Vista"

FECHA: 08 III 2013

Eulogia Yolanda Amora Legasa  
FEDATARIA